



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
27 de junio de 2014  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Programa y de la Coordinación

54º período de sesiones

2 a 27 de junio de 2014

Tema 7 del programa

**Aprobación del informe del Comité sobre su 54º período de sesiones**

### Proyecto de informe

*Relator:* Sr. Hiroshi Onuma (Japón)

#### Adición

### Proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017

(Tema 3 b))

### Programa 14

### Igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer

1. En su 19ª sesión, celebrada el 12 de junio de 2014, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el programa 14, Igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017 ([A/69/6 \(Prog. 14\)](#)).

2. La Subsecretaria General de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) presentó el programa y respondió las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

#### Debate

3. Las delegaciones manifestaron su reconocimiento y apoyo al programa y, en general, los Estados Miembros expresaron opiniones positivas en las que se dio gran prioridad a la ejecución del mandato del programa. Los Estados Miembros también apoyaron la incorporación de la perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas.



4. Se expresó la inquietud de que debería existir una coherencia mayor en todo el texto en lo que se refiere a expresiones clave y redacción. Se mencionó que los términos “igualdad entre los géneros” y “empoderamiento de la mujer” figuraban de diferente forma en el texto. Las delegaciones hicieron hincapié en que la frase “igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer” debía usarse de manera uniforme a lo largo del texto.

5. Se opinó que ONU-Mujeres debería llevar a cabo sus actividades en coordinación con los países interesados y que solo debía prestarse asistencia y apoyo a los Estados Miembros a solicitud de estos.

6. Los Estados Miembros solicitaron más información sobre el aporte de ONU-Mujeres al fortalecimiento de las cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en la agenda para el desarrollo después de 2015. Se señaló que ONU-Mujeres, en el contexto de esa agenda, estaba planificando con demasiada anticipación sin que la Asamblea General hubiera aprobado nuevos mandatos. También se formularon preguntas sobre la participación de organizaciones de la sociedad civil y de interesados en la agenda para el desarrollo después de 2015.

7. Se plantearon preguntas relacionadas con la estructura de ONU-Mujeres y la forma en que había evolucionado desde su creación.

8. Se recordó que el plan por programas bienal debía tener presente lo establecido en resoluciones y decisiones cuando se incluyeran expresiones clave y terminología.

9. Se hizo hincapié en que ONU-Mujeres debería adoptar un enfoque equilibrado respecto de los tres pilares de las Naciones Unidas y dar la misma importancia a la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos en el cumplimiento de su mandato sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Se expresó la preocupación de que ONU-Mujeres diera menos importancia al pilar de desarrollo en el contexto de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y más importancia a los otros dos pilares.

10. Se preguntó si ONU-Mujeres tenía alguna dificultad en relación con el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres que había sido aprobado por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación.

11. Las delegaciones señalaron que los indicadores de progreso a) ii), b) y d) en relación con el subprograma 1, Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas, y el indicador de progreso b) en relación con el subprograma 2, Actividades normativas y de los programas, no deberían referirse a las actividades sino más bien centrarse en los resultados. Los indicadores deberían especificar la forma en que el programa mediría y alcanzaría el logro previsto.

12. Se opinó que los indicadores de progreso deberían centrarse más en el nivel de apoyo que se prestaba y en las medidas que tomaba ONU-Mujeres en lugar de en las actividades, por ejemplo:

a) En el subprograma 1, el indicador de progreso a) debería especificar las medidas que ONU-Mujeres tomaría en lugar de referirse a las actividades; y el logro previsto b) debería medir el número de organizaciones no gubernamentales acreditadas que participan en órganos intergubernamentales como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer;

b) En el subprograma 2, el logro previsto b) debería medir el número de mujeres beneficiadas.

13. Se indicó que las modificaciones de los indicadores de progreso se presentarían durante reuniones oficiosas.

14. Se hicieron observaciones respecto de que el apoyo de ONU-Mujeres a los órganos intergubernamentales, como se señalaba en los logros previstos y los indicadores de progreso del subprograma 1, no era adecuado para medir el desempeño de ONU-Mujeres. Se formularon preguntas sobre la forma en que las actividades conexas de ONU-Mujeres mejorarían la capacidad de los órganos intergubernamentales para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, incluida la integración de perspectivas de género en sus esferas de actividad. Además, se preguntó si ONU-Mujeres tenía capacidad para llevar a cabo estas actividades.

15. En cuanto al logro previsto d) del subprograma 1, se pidieron aclaraciones sobre el tipo de alianzas al que se refería, así como sobre qué interesados estaban incluidos en el indicador de progreso i) correspondiente.

16. Se solicitó que se informara del estado de movilización de las contribuciones voluntarias que se mencionaban en el indicador de progreso d) ii) del subprograma 1 y que se dieran más detalles sobre las actividades que ONU-Mujeres estaba realizando para movilizar esas contribuciones. Se preguntó también qué actividades se financiaban mediante contribuciones voluntarias.

17. Al tiempo que se hizo hincapié en la importancia de la función de la sociedad civil y de su participación, se opinó que esa participación solamente podría darse siguiendo un conjunto de orientaciones establecidas claramente por la Asamblea General.

### **Conclusiones y recomendaciones**

18. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 14, Igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer, del proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017, con las modificaciones que se detallan a continuación.**

### **Orientación general**

#### ***Párrafo 14.1***

**Sustitúyase el párrafo por el siguiente:**

**“14.1 La orientación general del programa, cuya ejecución está a cargo de ONU-Mujeres, es lograr la eliminación de la discriminación contra las mujeres y las niñas; el empoderamiento y el adelanto de las mujeres, y el logro de la igualdad entre mujeres y hombres como asociados y beneficiarios del desarrollo, los derechos humanos, las actividades humanitarias y la paz y la seguridad. La resolución 64/289 de la Asamblea General que estableció la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres como entidad compuesta, proporciona la orientación del programa. El proyecto de marco estratégico para 2016-2017 se ajusta al plan estratégico de ONU-Mujeres**

para el período 2014-2017 (UNW/2013/6), aprobado por la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres en septiembre de 2013.”

*Párrafo 14.3*

Suprímase la primera oración.

*Párrafo 14.4*

Sustitúyase el párrafo por el siguiente:

“14.4 En el período 2016-2017, se prevé que el programa continúe centrando su labor en los seis objetivos siguientes del plan estratégico: a) aumentar el liderazgo y la participación de las mujeres en todas las esferas que inciden en sus vidas, incluidas las esferas política y económica; b) aumentar el acceso de las mujeres al empoderamiento y las oportunidades de índole económica, especialmente para las que están más excluidas, en particular las que viven en la pobreza; c) prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas y ampliar el acceso de las víctimas a los servicios pertinentes; d) aumentar el liderazgo de las mujeres en las actividades relacionadas con la paz, la seguridad y la respuesta humanitaria; e) fortalecer la capacidad de respuesta de los planes y presupuestos en el ámbito de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer a todos los niveles; y f) apoyar la elaboración de normas, políticas y parámetros mundiales sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.”

*Párrafo 14.5*

Sustitúyase el párrafo por el siguiente:

“14.5 Al prestar apoyo en esos ámbitos, el programa creará alianzas estratégicas que traerán consigo una mayor eficacia en la coordinación, la coherencia y la incorporación de la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas. Llevará a cabo su labor en coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas a fin de evitar la duplicación de la labor. Proporcionará un liderazgo general, fortalecerá esos mecanismos y seguirá promoviendo y mejorando la rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer, entre otras cosas ayudando a las entidades de las Naciones Unidas en la aplicación del plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas relativo a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.”

*Párrafo 14.6*

Sustitúyase el párrafo por el siguiente:

“14.6 El programa de trabajo de ONU-Mujeres se basa, entre otras cosas, en el principio de universalidad. El logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer es fundamental para el mandato de ONU-Mujeres y se aborda en todos sus ámbitos de trabajo prioritarios.”

**Subprograma 1****Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas***Logros previstos de la Secretaría*

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente:

“a) Mayor apoyo de ONU-Mujeres a las actividades de los órganos intergubernamentales, especialmente la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, en particular para integrar perspectivas de género en sus esferas de actividad.”

Al final del logro previsto b) añádase la frase “, de conformidad con la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996”.

*Indicadores de progreso*

Añádase un indicador de progreso a) iii) como sigue:

“iii) Mayor número de órganos intergubernamentales que integran perspectivas de género en su esfera de actividad, entre otras cosas como resultado de las iniciativas de ONU-Mujeres.”

**Estrategia***Párrafo 14.8 a)*

Sustitúyase el párrafo por el siguiente:

“a) Promover medidas y prestar asistencia a los Estados Miembros que la soliciten para la aplicación plena y eficaz de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados de su examen, los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y otros instrumentos y resoluciones de las Naciones Unidas que prestan apoyo, dan impulso y contribuyen a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, así como el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;”

*Párrafo 14.8 b)*

Añádanse las palabras “y eficaz” después de “sustantivo”.

*Párrafo 14.8 c)*

Añádanse al final del párrafo las palabras “según proceda”.

*Párrafo 14.8 d)*

Sustitúyase el párrafo por el siguiente:

“d) Aumentar la conciencia y la comprensión respecto de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, en particular mediante actividades educativas, difusión de información y divulgación, utilizando diferentes canales, como sitios web, redes sociales y productos impresos;”

*Párrafo 14.8 e)*

Insértense las palabras “cuestiones de género”, antes de las palabras “la igualdad entre los géneros”.

*Párrafo 14.8 f)*

Sustitúyase el párrafo por el siguiente:

“f) Dirigir y apoyar la colaboración interinstitucional y a nivel de todo el sistema en materia de igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer mediante la promoción de medidas conjuntas, la colaboración en los equipos de las Naciones Unidas en los países y sus grupos temáticos sobre género y la facilitación de la creación y uso de marcos de rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer;”

*Párrafo 14.8 g)*

Sustitúyase el párrafo por el siguiente:

“g) Apoyar la cooperación entre los países, así como los mecanismos establecidos para la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, en los planos regional y subregional;”

*Párrafo 14.8 i)*

Sustitúyase el párrafo por el siguiente:

“i) Crear y fortalecer alianzas estratégicas centradas en la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer a fin de establecer una base de recursos sólida.”

**Subprograma 2**

**Actividades normativas y de los programas**

*Objetivo de la Organización*

Sustitúyase el objetivo por el siguiente:

“Reforzar las actividades para eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas y lograr la igualdad entre los géneros y su empoderamiento, entre otras, en las esferas del desarrollo, los derechos humanos y la paz y la seguridad, incluso mediante la dirección, la coordinación y la promoción de la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas al respecto”

*Indicadores de progreso*

En el indicador de progreso c) i), sustitúyase “a nivel nacional” por “en los países”.

**Estrategia**

***Párrafo 14.9 a)***

Al final del párrafo, añádanse las palabras “y su impacto en la situación de las mujeres”.

***Párrafo 14.9 c)***

No se aplica al texto en español.

***Párrafo 14.9 d)***

Sustitúyase el párrafo por el siguiente:

“Dirigir, coordinar y promover la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas, incluidos el equipo de las Naciones Unidas en el país y los equipos regionales y sus grupos temáticos sobre cuestiones de género, en su labor sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.”

***Mandatos legislativos***

Añádanse las conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de 2014.

---